RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 052-2022/MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 01 de marzo del 2022

VISTO: El Documento Nº291-22 de fecha 15 de febrero de 2022 y el MEMORÁNDUM N°201-2022-GM-MCPSMH, de fecha 01 de marzo del 2022, referentes a renuncia de cargo y propuesta de designación de funcionario de confianza en la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, autonomía Municipal *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";*

Que, el inciso 17 del Art. 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que: son atribuciones del *Alcalde "Designar y Cesar al Gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza".*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 289-2020 MML, de fecha 12 de octubre del 2020, se designa a la Srta. Ivanka Antonia Kundid Bugarin, como Alcaldesa del Centro Poblado Santa María de Huachipa de manera excepcional hasta la proclamación de las nuevas autoridades municipales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°025-2022/MCPSMH, de fecha 31 de enero del 2022, se le designó en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad del C.P. Santa María de Huachipa, al abogado José Antonio Saravia Acuña;

Que, mediante Documento Nº291-22 de fecha 15 de febrero de 2022, el abogado José Antonio Saravia Acuña, expresa su renuncia irrevocable al cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad del C.P. Santa María de Huachipa;

Que, mediante el MEMORÁNDUM N°201-2022-GM-MCPSMH de fecha 01 de marzo del 2022, la Gerencia Municipal, en el marco de sus funciones enmarcadas en la Ley Orgánica de Municipalidades realiza la propuesta respectiva para la designación del funcionario que ocupará el cargo de Gerente de Asesoría de la Municipalidad del C.P. Santa María de Huachipa;

EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ART. 20° INCISO 6 DE LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, CON EL VISTO BUENO DE LA GERENCIA MUNICIPAL.

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA al cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad del C.P. Santa María de Huachipa, presentada por el abogado José Antonio Saravia Acuña;

ARTÍCULO SEGUNDO. – PROCEDER AL ABONO de los beneficios sociales y demás derechos que le correspondan conforme a ley, previa liquidación efectuada por el área competente.

ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR a partir de la expedición del presente acto resolutivo al **Abog. ACOSTA RAMIREZ CRISTIAN FRANCLIN, en** el cargo de **GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DEL C.P. SANTA MARIA DE HUACHIPA,** bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y demás instrumentos de gestión.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución al abogado José Antonio Saravia, al abogado Acosta Ramírez Cristian Franclin, a la Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DEL C.P. SANTA MARIA DE HUACHIPA
Abog. JOSE ANTONIO MIRANO PUMAYAULI
SECRETARIO GENERAL (E)

MUNICIPALIDAD DEL C.P. SANTA MARIA DE HUACHIPA
MARIA A. KUNDID BUGARIN
Alcaldesa